



PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM001399

FECHA EXPEDICIÓN

17-Enero-2017

FOLIO TRÁMITE: 71,196

NOMBRE: CISNEROS RANGEL ALBERTO SALVADOR

UBICACIÓN: PLAN DE AGUA PRIETA

EXTERIOR: 3204 INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

CALLE CRUCE 1: BATALLA DE CELAYA

CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA

GIRO: TACOS TACOS

SUPERFICIE: 2.00

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2017

DÍAS DE TRABAJO

| | | | | | | | | | | | |
|-----------|----|-----|------------|----|------------|---------|------------|-----|------------|----|------------|
| LUNES | SI | DE: | 07:00:24 a | A: | 02:00:24 p | VIERNES | SI | DE: | 07:00:24 a | A: | 02:00:24 p |
| MARTES | SI | DE: | 07:00:24 a | A: | 02:00:24 p | SÁBADO | SI | DE: | 07:00:24 a | A: | 02:00:24 p |
| MIÉRCOLES | SI | DE: | 07:00:24 a | A: | 02:00:24 p | DOMINGO | NO TRABAJA | | | | |
| JUEVES | SI | DE: | 07:00:24 a | A: | 02:00:24 p | | | | | | |

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

CISNEROS RANGEL ALBERTO SALVADOR

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso est temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiapa.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deber retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos debern tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la direccin de Servicios Mdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deber ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P. debern cumplir con las normas mximas de seguridad y los tanques no debern exceder de 30 kilogramos.
- Debern vender un comento las mercancas o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no ser vlido sino se acompaa del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia mxima de 3 meses y teniendo a la vista todos los documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deber avisar la baja del permiso a la administracin de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 das de vencido ocurrir infraccin (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohlicas, productos de contrabando y pirata.
- El arrendamiento o prstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracin de mercados, constituyan un perjuicio para el trnsito de los peatones, así como vehculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques pblicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cabinas, bares y expendios de bebidas alcohlicas al copo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios pblicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfeno, ingresos carreteros y arrendar.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes sealada, dar lugar a la no renovacin del permiso provisional.